

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 4.440/2019

Decreto de Alcaldía

Don Gonzalo Ariza Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), Decreto;

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Visto que a las 10:30 horas del día de hoy estaba prevista la celebración del acto de constitución de la mesa de contratación en el seno del expediente Gex 2675/2019 relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado del suministro de materiales de construcción para la ejecución por administración de los proyectos de obras encuadradas en el PFEA 2019 relativas al Acerado y Abastecimiento de Agua en C/ Málaga, Solería en Piscina Municipal, Construcción de 44 nichos en el Cementerio Municipal y Rehabilitación en Apartahotel Municipal.

Resultando que, como consecuencia de la necesidad de acudir al Acto de conmemoración de los 40 años de los Ayuntamientos democráticos que celebra la Diputación de Córdoba en el día de hoy, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio a la citada hora.

Vista la posibilidad de que la Primera Teniente de Alcalde pueda sustituir al Alcalde en el ejercicio de sus funciones.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en Dña. Antonia Sánchez Cuenca, Primera Teniente de Alcalde, la las funciones de la Alcaldía en lo relativo a la asistencia, en calidad de Presidenta, a la mesa de contratación en el seno del expediente Gex 2675/2019 relativo a la con-

tratación por procedimiento abierto simplificado del suministro de materiales de construcción para la ejecución por administración de los proyectos de obras encuadradas en el PFEA 2019 relativas al Acerado y Abastecimiento de Agua en C/ Málaga, Solería en Piscina Municipal, Construcción de 44 nichos en el Cementerio Municipal y Rehabilitación en Apartahotel Municipal, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el acto de celebración de la misma previsto para el día 11 de diciembre de 2019 a las 10:30 horas.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades correspondientes a ostentar la presidencia de la citada mesa de contratación.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Dado en Palenciana por el Sr. Alcalde-Presidente, a (Fecha y Firma Digital).

Palenciana, 11 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gonzalo Ariza Linares.